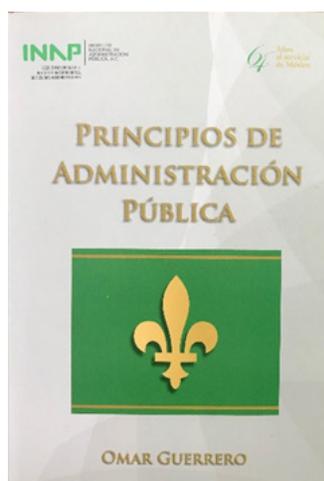




## PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE OMAR GUERRERO OROZCO\*

Por Antonio Tercero Pérez\*\*



*Principios de Administración Pública*, por el Dr. Omar Guerrero es una obra compuesta por VII lecciones, las cuales muestran las generalidades conceptuales en el entendimiento del Estado, el Gobierno y la administración pública para los interesados en la gestión de los asuntos públicos, a través de un recorrido historiográfico de la conformación de los Estados en las distintas épocas de pensamiento del hombre. El texto se enfoca en explicar las partes fundamentales para comprender la administración pública, siendo la existencia del Estado su pilar.

---

\* Doctor en administración pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, y Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la misma facultad. Profesor titular C de tiempo completo e Investigador Nacional Emérito en el Sistema Nacional de Investigadores.

\*\* Egresado y tesista de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, opción Administración Pública, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Por otro lado, el binomio entre la política y administración pública implica el entendimiento bipartito del Estado a través del poder y la acción gubernamental proveniente de él. La Revolución Francesa es el punto de partida para la concepción del poder como algo que emana naturalmente de la comunidad, y no de un mandato divino en la individualidad de una persona, además de delegar tareas de representatividad en los parlamentos y las cámaras. La política y la administración pública conviven en el mismo contexto que da origen al Estado; sin embargo, las *policies* y la *policy* nacen del desarrollo de ambos campos de estudio.

La obra, además explica detalladamente cada uno de los componentes de la administración pública en la época moderna, describiendo la existencia de las administraciones diferenciadas por las demarcaciones territoriales: la interna y la externa, siendo esta última el reflejo de la cooperatividad necesaria entre Estados para la búsqueda del bien general.

En esa misma línea argumental, el autor describe a los organismos que constituyen a las administraciones públicas en órganos encargados de velar por un interés específico de la comunidad, así como la existencia de individuos encargados de generar políticas o *policies*, estudiar al gobierno o construir *policy*, y así gestar casi artesanalmente los intereses comunes.

También se hace notar la existencia de sistemas encargados de preparar funcionarios públicos a través de mecanismos profesionalizantes del servicio público; llámese servicios civiles o servicios profesionales de carrera en las administraciones públicas. Estos preparados por escuelas específicas para la formación de profesionales de la gestión de asuntos públicos.

Desde lo académico, el autor enfatiza la necesidad de crear profesionales de la Ciencia Política y la Administración Pública, generando así herramientas que permitan a las burocracias ser funcionales y a los gobiernos ser profesionales.

Por último, el autor describe la presencia de organizaciones desapegadas a la naturaleza monopólica del Estado, surgidas de las necesidades sentidas más próximas al ciudadano y traducidas en organizaciones más pequeñas por la sociedad civil. En síntesis, se explica la existencia de factores externos al Estado y, por lo tanto, a los gobiernos que gestan desde el mismo entorno social algunos intereses de comunidades plenamente identificadas.

El Dr. Omar Guerrero hace del texto una herramienta fundamental en la formación de especialistas en la Ciencia Política y la Administración Pública, dejando en claro que el manejo a razón de los conceptos de Estado, Poder, Política y Administración Pública han fortalecido históricamente las decisiones tomadas en función de la satisfacción de necesidades de la comunidad.

Existen diversas definiciones de la administración pública: la organización del Estado, según Marx; la actividad por excelencia del Estado, según von Stein; el gobierno en acción, según Wilson; el trabajo del gobierno, según Gulick; la herramienta constructora del Estado, según Dimock. La administración pública puede ser todo lo antes mencionado, acompañada de ciertas características civilizatorias que permiten su permanencia.

A su vez, el Estado se encuentra bajo un marco de dominación a través de la legitimación de la fuerza, según una tesis de Max Weber, la cual, también se fundamenta en un consenso general al que se someten los ciudadanos a través de un contrato social, según Kant y Rousseau; sin embargo, es claro que viendo a la administración pública como punto de partida, herramienta o fin absoluto, es ella por la que el Estado se vuelve útil y políticamente poderoso.

El control de la administración pública requiere forzosamente del poder en su más amplio concepto para existir, ya que, de la manera más general, se dedica a la gestión de los asuntos comunes desde la esfera de lo público, partiendo desde lo funcional, conformado por el trabajo y las burocracias, y lo institucional que surge de la operatividad de esta.

Como tal, la disciplina de la administración pública nace para tratar los asuntos del gobierno que repercuten ampliamente en el entorno de las comunidades gobernadas, por lo que, en la eterna complejidad de la conformación de sociedades, las múltiples ciencias y disciplinas de lo social toman parte fundamental. De esta forma, el Dr. Guerrero presenta por ejemplo el caso de la Economía política, que establece los principios por los que el Estado podrá producir, distribuir y consumir riquezas en aras de la consumación del bien general de su sociedad. Esto hace que los países tengan mayor maniobrabilidad para jerarquizar las medidas que lograrían satisfacer las necesidades de la comunidad.

Asimismo, la sociología ayuda a comprender los modelos de organización de los sistemas sociales vigentes desde la existencia de fenómenos en las sociedades industriales, con lo cual se marca cómo se desenvuelven los individuos en los entornos sociales y públicos.

El derecho, por otra parte, funge como una de las partes fundamentales en la existencia y el ejercicio de la administración pública, ya que surge de la lucha milenaria por la implementación de mecanismos de búsqueda de la justicia. El contrato social existente en sociedades industriales se hace tangible mediante las constituciones que rigen la naturaleza orgánica de los Estados, desmenuzándose en leyes y reglamentos que norman las relaciones entre gobernantes y gobernados. Además, el derecho permite identificar las áreas de trabajo en las que se desempeñan los poderes de las repúblicas.

## Bibliografía

Guerrero Orozco, Omar (2019), *Principios de Administración Pública*, México: Instituto Nacional de Administración Pública.



ENCrucijada  
REVISTA ELECTRÓNICA DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

33° NÚMERO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2019

Revista Electrónica del Centro de Estudios en  
Administración Pública de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales, Universidad Nacional  
Autónoma de México



Centro de Estudios en  
Administración Pública  
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Enrique Luis Graue Wiechers*

Secretario General: *Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

Secretario Administrativo: *Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez*

Abogada General: *Dra. Mónica González Contró*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Directora: *Dra. María Angélica Cuéllar Vázquez*

Secretario General: *Mtro. Arturo Chávez López*

Secretario Administrativo: *Mtro. José A. Santiago Jiménez*

Jefe de la División de Estudios de Posgrado:  
*Dr. Roberto Peña Guerrero.*

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:  
*Mtra. Alma Iglesias González*

Jefa de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a  
Distancia: *Lic. Yazmín Gómez Montiel*

Jefe de la División de Estudios Profesionales:  
*Dr. Maximiliano García Guzmán*

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:  
*Dr. Adán Arenas Becerril*

Coordinador de Informática:  
*Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego*

LA REVISTA

**Director de la Revista:**  
Dr. Maximiliano García Guzmán

**Secretario Técnico de la Revista:**  
Mtro. César C. Dionicio

**Consejo Editorial:**  
Dr. Alejandro Navarro Arredondo  
Dr. Arturo Hernández Magallón  
Dr. Carlos Juan Núñez Rodríguez  
Dra. Fiorella Mancini  
Dr(c). Eduardo Villarreal  
Dr. Roberto Moreno Espinosa

**Diseño, integración y publicación electrónica:** Coordinación de Informática, Centro de Investigación e Información Digital, FCPyS-UNAM. Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego. Diseño e Integración Web: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales. Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

ENCrucijada REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 10, No.33, septiembre-diciembre 2019, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel. (55) 56229470 Ext. 84410, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, [ceap@politicas.unam.mx](mailto:ceap@politicas.unam.mx). Editor responsable: Dr. Maximiliano García Guzmán. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mtro. César C. Dionicio, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México D.F., fecha de la última modificación, 26 de agosto de 2019.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación